

RESOLUCIÓN No. 000271 del 10 DE MAYO DE 2013

Mediante la cual se adjudica el contrato resultante dentro del proceso de selección ICFES-SD-021-2013 cuyo objeto es "El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios de organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el ICFES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de Octubre de 2011 y conforme lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011)

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de abril de 2013 se realizó la invitación a presentar a oferta al proceso de Selección Directa ICFES-SD-021-2013 cuyo objeto es "El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios de organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el ICFES"; a las empresas que se relacionan a continuación: **OPTIMA TM S.A., ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A., MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A., MAGIN COMUNICACIONES S.A.S, TOP BRAND EVENTS S.A.S, ABC ESTRATEGIAS LTDA.**

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MIL PESOS M/CTE (\$415.676.000)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, financiado con recursos propios del presupuesto asignado a la entidad para la vigencia fiscal del año 2013, de conformidad con el CDP No. 634 expedido por la responsable de presupuesto de la entidad.

Que llegada la fecha de cierre del proceso, esto es el día 2 de mayo de 2013, se recibieron tres (3) propuestas por parte de: **OPTIMA TM S.A., ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A. y MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.**

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, modificado mediante resolución No. 000264 del 08 de mayo de 2013 la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre los días 02 de mayo de 2013 y 10 de mayo de 2013 por parte del



RESOLUCIÓN No. 000271 del 10 DE MAYO DE 2013

Mediante la cual se adjudica el contrato resultante dentro del proceso de selección ICFES-SD-021-2013 cuyo objeto es “El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios de organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el ICFES”

comité evaluador, cuyo informe se publicó el día 10 de mayo del año en curso, en los siguientes términos:

- Requisitos jurídicos, técnicos y oferta económica.

REQUISITOS	PROPONENTES		
	OPTIMA TM S.A.	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
Verificación de requisitos de participación jurídicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación requisitos de capacidad técnicos habilitantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Calificación de las propuestas

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, el cual expresa: “Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida”, el comité evaluador realizó la calificación a los proponentes OPTIMA TM S.A., ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A. y MAGIN COMUNICACIONES S.A.S., toda vez que cumplen con los requisitos solicitados en el presente proceso de selección.

La evaluación de la propuesta conforme a los criterios de calificación definidos en los términos de referencia del proceso ICFES-SD-021-2013 arrojó el siguiente resultado:



RESOLUCIÓN No. 000271 del 10 DE MAYO DE 2013

Mediante la cual se adjudica el contrato resultante dentro del proceso de selección ICFES-SD-021-2013 cuyo objeto es "El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios de organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el ICFES"

FACTOR DE EVALUACIÓN		OPTIMA TM S.A.	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.	MAGÍN COMUNICACIONES S.A.S.
TÉCNICO	Experiencia del proponente adicional a la mínima.	20	20	20
	Experiencia específica adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo	30	30	20
ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA		10	10	10
ECONÓMICO		38.4	38.8	40
TOTAL		98.4	98.8	90

- Orden de elegibilidad

Conforme a la evaluación anterior el orden de elegibilidad es el siguiente.

1. ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A. 98.8 puntos
2. OPTIMA TM S.A 98.4 puntos
3. MAGÍN COMUNICACIONES S.A.S. 90 puntos

Que en el informe en mención, los evaluadores recomendaron al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del proceso selección de ICFES-SD-021-2013 al proponente ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A., toda vez que cumple con los requisitos solicitados.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

Are

RESOLUCIÓN No. 000271 del 10 DE MAYO DE 2013

Mediante la cual se adjudica el contrato resultante dentro del proceso de selección ICFES-SD-021-2013 cuyo objeto es "El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios de organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el ICFES"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.**, el contrato resultante del proceso de selección: ICFES-SD-021-2013 cuyo objeto es "El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios de organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el ICFES" por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$355.208.209)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **ADA STELLA CARVAJAL FERIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.546.715 de Cartagena (Bolívar), quien actúa como representante legal de la **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A**

ARTICULO TERCERO: La señora **ADA STELLA CARVAJAL FERIA**, dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para proceder a la suscripción del contrato respectivo, cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2013


GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General

Proyectó: YOM.